

Reglamento Académico

2018

Centro Virtual de Aprendizaje
Educación para el Desarrollo Social
Tecnológico de Monterrey
Enero 2018

ÍNDICE

CAPÍTULO I. MODALIDAD EN LÍNEA Y OFERTA EDUCATIVA Artículo 1 – Artículo 3	3
CAPÍTULO II. INSCRIPCIÓN A CURSOS CON TUTOR Artículo 4 – Artículo 8	4
CAPÍTULO III. ACCESO A CURSOS Artículo 9 – Artículo 11	5
CAPÍTULO IV. LÍNEA DE COMUNICACIÓN EN PLATAFORMA EDUCATIVA Artículo 12- Artículo 13	5
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE CURSOS CON TUTOR Artículo 14 – Artículo 20	7
CAPÍTULO VI. ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS CON TUTOR Artículo 22 – Artículo 25	8
CAPÍTULO VII. RECONOCIMIENTOS Artículo 26	8
CAPÍTULO VIII. SANCIONES Y BAJAS ACADÉMICAS Artículo 27- Artículo 31	9
CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES GENERALES Artículo 32	10

REGLAMENTO ACADÉMICO DE CURSOS CON
TUTOR CENTRO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

2018

Este Reglamento sirve para la regulación de las actividades académicas en línea del Centro Virtual de Aprendizaje (CVA); además que constituyen las normas que regulan el desempeño académico de los participantes beneficiados por la oferta educativa que se encuentra disponible en el portal www.cca.org.mx, los participantes y miembros de la Red de CCA's deberá acatar los procedimientos descritos a continuación, con el objetivo de asegurar la eficiencia y calidad académica, bajo el compromiso de mantener el buen comportamiento y uso del portal y la plataforma educativa, dentro y fuera de las instalaciones del Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA).

I. MODALIDAD EN LÍNEA Y OFERTA EDUCATIVA

Artículo 1

Como parte de la oferta educativa del CVA, se cuenta con cursos y recursos de las áreas de Tecnología Informática, Emprendimiento, Educación, Finanzas Personales, Desarrollo Personal, Medio Ambiente, entre otros que podrán visualizar en www.cca.org.mx; éstos cursos están a disposición de los participantes en tres modalidades: “Por ti mismo”(gratuito), “Con ayuda de un tutor” y “Curso/diplomado con un experto (de especialización)”.

1.1 Los **cursos “Por ti mismo”**, se caracterizan por:

- 1.1.1 Ser aquellos a los que los participantes acceden en cualquier momento, sin seguir una agenda de actividades.
- 1.1.2 No requieren el uso de la plataforma educativa tecnológica para acceder.
- 1.1.3 No se expide reconocimiento al finalizarlo.

1.2 Los **cursos “Con ayuda de un tutor”** se caracterizan por:

- 1.2.1 Ser aquellos en donde el participante recibe apoyo para inscribirse por parte del promotor o facilitador del CCA.
- 1.2.2 Tener validez curricular, ya que el Tecnológico de Monterrey a través del Centro Virtual de Aprendizaje expide un diploma o constancia, una vez que se ha acreditado el mismo de acuerdo a las políticas académicas de cada curso.
 - 1.2.2.1 La obtención del diploma o constancia que recibe el participante al acreditar el curso y/o diplomado, depende de la naturaleza del mismo y del desempeño del participante. (Ver artículo 22)
- 1.2.3 Contar con un tutor en línea que funge como profesor, guía y apoyo para el participante, orientándolo durante el curso, calificando y retroalimentando las actividades enviadas por el participante.

1.3 Los cursos y/o diplomados **“Con un experto (de especialización)”** se caracterizan por:

- 1.3.1 Ser aquellos en donde el participante puede inscribirse a través de la página del programa de interés la cual le brindará la información necesaria para su inscripción

- 1.3.2 Tener validez curricular y oficial con base a las políticas y lineamientos de cada programa, por lo cual será necesario que el participante acceda a la página de interés.
- 1.3.3 Contar con un experto en la materia en línea que funge como profesor, guía y apoyo para el participante, orientándolo durante el curso, calificando y retroalimentando las actividades enviados por el participante.

Artículo 2

La información sobre fechas de inscripción a cursos con tutor, así como de inicio y término de éstos, se encuentra en el “Calendario Académico” dentro del portal del CVA. Por lo que, tanto el promotor o facilitador así como el participante, deberán revisar el Calendario Académico en la siguiente liga: <http://bit.ly/CalendarioCCA>

Artículo 3

El promotor o facilitador deberá ofrecer en su CCA los siguientes cursos tutorados y de especialización, de acuerdo al calendario académico publicado en el portal:

- a) Diplomado en Habilidades Básicas en Informática
- b) Curso Creación y Diseño de Páginas Web
- c) Curso Habilidades Básicas para la Docencia
- d) Curso Básico de Estadística
- e) Curso Habilidades Básicas para Iniciar un Negocio
- f) Curso Basic English for a Daily Life
- g) Guía del Entrenamiento para la Seguridad en la Construcción
- h) Diplomado Como iniciar y operar mi negocio en cuatro etapas
- i) Cursos Finanzas Personales: tu trabajo, tu dinero y tu patrimonio
- j) Curso Uso Didáctico de las Tic's
- k) Curso Web 2.0
- l) Curso Comunicación por Internet
- m) Curso Desarrollo Personal I
- n) Curso Desarrollo Personal II
- o) Curso Desarrollo Personal III
- p) Diplomado Auxiliar de Oficina
- q) Diplomado Emprendimiento de un Negocio Propio
- r) Diplomado Gastronomía y Gestión Restaurantera
- s) Diplomado Hotelería y Turismo

II. INSCRIPCIÓN A CURSOS CON TUTOR

Artículo 4

Para que un participante pueda ser inscrito en un curso con tutor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 4.1 Estar registrado como participante del CCA (contar con matrícula CCA).
- 4.2 Tomar previamente los cursos de “Introducción al mundo computacional”, “Uso de los

Componentes Físicos de la Computadora” y “Manejo del Sistema Windows y sus utilerías” en forma de auto aprendizaje. Esto con el propósito de que a través de ellos, obtenga los conocimientos básicos que le faciliten la acreditación del curso tutorado de su interés.

- 4.3 No haber estado inscrito anteriormente en el mismo curso en dos ocasiones consecutivas.

Artículo 5

Una vez que el participante haya tomado los cursos “por ti mismo” mencionados en el artículo 4 de este Reglamento, el promotor o facilitador, podrá realizar el proceso de inscripción, de acuerdo a las fechas y los períodos señalados en el Calendario de Cursos mencionado en el artículo 2.

Artículo 6

La información y guía para el promotor sobre cómo realizar la inscripción de sus participantes a cursos con tutor se puede encontrar en el Portal del Promotor CCA que pertenece en el Centro Virtual de Aprendizaje http://www.cca.org.mx/portalcca/casa_promotor/homedoc.htm

Artículo 7


Un participante que desee tomar un curso con tutor y que no logre acreditarlo, podrá inscribirse hasta en 2 ocasiones más como máximo en el mismo curso. Es decir, no podrá inscribirse en un curso por tercera ocasión.

Artículo 8

Un participante no podrá inscribirse de manera simultánea en dos grupos a un mismo curso. Para inscribirse por segunda ocasión a un curso, el primer grupo al que fue inscrito deberá de haber concluido y así poder inscribirse a la siguiente apertura del curso, ya que el sistema no permite esta acción sino hasta haber concluido el curso anterior.

III. ACCESO A CURSOS TUTORADOS

Artículo 9

Los participantes que participen en algún curso con ayuda de un tutor podrán acceder a la Plataforma Educativa a través del portal del Centro Virtual de Aprendizaje www.cca.org.mx haciendo clic en el botón  Accede a la plataforma educativa → posteriormente deberá ingresar la matrícula y contraseña asignada al participante.

9.1 En la plataforma educativa se encuentran algunos botones de lado inferior, a continuación se describen:

9.1.1 *Curso*: Muestra el contenido del curso que ha elegido el participante

9.1.2 *Agenda*: Muestra las fechas establecidas para la entrega de actividades así como las calificaciones obtenidas por el participante.

9.1.3 *Mensajes*: Podrá enviar mensajes y actividades a su tutor a través de este medio.

9.1.4 *Colaboración*: Muestra el acceso para compartir información de acuerdo a las actividades a realizar.

9.1.5 *Calificaciones*: Muestra las calificaciones de los participantes (solo tutores)

9.1.6 *Mis cursos*: Muestra el historial de cursos que el participante ha cursado, además

que podrá descargar su reconocimiento de forma inmediata al acreditar el curso y/o diplomado.

Artículo 10

Es obligación del promotor facilitar la guía de la Plataforma Educativa a los participantes inscritos a cursos con tutor además de proveer la orientación necesaria y el apoyo sobre cualquier duda que tengan con al respecto. Está guía la podrán encontrar en el portal del CVA <http://bit.ly/ManualCompletoCVA>

Artículo 11

Uso de la Plataforma Educativa: Deberá ser utilizada únicamente para fines didácticos, si se sorprende a algún participante utilizando la Plataforma Educativa con fines distintos a los descritos, se deberá disponer de lo que se establece en el artículo 28 de este Reglamento.

IV.- LÍNEA DE COMUNICACIÓN EN LA PLATAFORMA EDUCATIVA

Artículo 12

Los participantes inscritos en algún curso con tutor, deberán seguir en la Plataforma Educativa la línea de comunicación que a continuación se describe, para los casos de dudas, comentarios o sugerencias de mejora:



- 12.1 **Tutor**: Responsable de acompañar a los participantes en su proceso de aprendizaje, orientándolo y motivándolo para la acreditación de su curso y/o diplomado. Entre sus funciones está el aclarar dudas, calificar y retroalimentar las actividades enviadas por los mismos.
- 12.2 **Coordinador de Tutores**: Guía del tutor en cada proceso operativo; orienta y responde a dudas de tutores en cualquier caso especial que se presente. En caso de que el tutor no responda a las necesidades del participante, el *Coordinador de Tutores*, será quien apoye a los participantes en todo momento
- 12.3 **Coordinador del programa**: Planea, programa y calendariza los cursos en línea que se ofrecen en la modalidad con tutor para la comunidad en general. Dentro de la plataforma educativa resuelve dudas y atiende comentarios del Coordinador de tutores, tutores y participantes de CCA's. Es el último eslabón en la plataforma educativa.

Artículo 13

El participante deberá enviar al tutor por medio de la plataforma educativa sus actividades en la fecha establecida en la AGENDA de cada curso.

13.1 En caso de que el participante utilice otro medio para enviar su actividad (ejemplo: correo electrónico personal), *el tutor no tiene la obligación de calificarla*, ya que la comunicación entre tutor y participante deberá ser sólo por medio de la Plataforma Educativa que es el medio autorizado.

13.2 En caso de que por razones ajenas al participante, no sea posible enviar la actividad por medio de la Plataforma Educativa. El participante deberá reportarlo al promotor y éste a la Coordinación del programa y Coordinación de Tutores dentro de la plataforma, para que se le indique el medio por el que podrá hacerlo y dirigiéndolo a la persona correcta, de manera que el tutor pueda calificarla en la Plataforma Educativa.

V. EVALUACIÓN DE CURSOS CON TUTOR

Artículo 14

El desempeño académico, de los participantes de curso con tutor, es evaluado a través de las actividades que realizan durante el mismo. Las cuales son calificadas en una escala del 10 al 100, es importante darle a conocer esto al participante.

Artículo 15

El participante deberá enviar las actividades antes o durante la fecha establecida en la AGENDA del curso para poder acreditar el curso.

Artículo 16

Una vez que ***el participante*** haya enviado su actividad de acuerdo al calendario marcado en la AGENDA, ***deberá consultar constantemente las calificaciones obtenidas*** (no sólo en el cuerpo del mensaje de un tutor) en la Plataforma Educativa haciendo clic en Agenda, a fin de asegurarse que se le haya asignado una calificación después de 48 horas de haber enviado dicha actividad.

16.1 En caso de que no aparezca la calificación en el plazo establecido (48 horas después de enviarla), deberá escribirle al tutor y/o notificar de esto al coordinador de tutores en caso de no recibir respuesta de parte del tutor.

Artículo 17

En el caso de que el participante envíe sus actividades pendientes, hasta la penúltima semana del curso, tendrá una penalización de 10 puntos en escala de 100, además que el tutor dará respuesta en un lapso no mayor a 48 horas de haber recibido las actividades esto para darle oportunidad al tutor, durante la última semana, de calificar y retroalimentar.

Artículo 18

Una vez que haya pasado la fecha de cierre del curso, establecida en la Agenda, el participante ya no podrá enviar ninguna actividad ya que la plataforma se cierra automáticamente.

Artículo 19

El participante que no haya entregado ninguna actividad en la cuarta semana de transcurrido el curso, será considerado como “inactivo parcial” y estará clasificado como “Condicionado”, y deberá ponerse al corriente, enviando las actividades pendientes durante las próximas cuatro semanas.

Artículo 20

El participante que no haya entregado ninguna actividad en la octava semana, después de haber iniciado el curso, será considerado como “inactivo” y dado de baja de forma automática.

Artículo 21

El participante podrá enviar las actividades pendientes en la semana de recuperación que se menciona en el botón Agenda.

VI. ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS CON TUTOR

Artículo 22

Los participantes inscritos en un Curso y/o Diplomado con tutor son acreedores a una Constancia en el caso del Curso y Diploma en el caso del Diplomado, deberán realizar para acreditar satisfactoriamente **todas** las actividades que aparecen en la sección de AGENDA dentro de la Plataforma Educativa, **con una calificación mayor o igual a 70 en cada una** de las actividades evaluables así como tener un promedio acumulado mínimo de 80/100.

Artículo 23

El tipo de reconocimiento que se otorga a los participantes que acreditan un curso con tutor, es constancia o diploma según sea el caso.

Artículo 24

El participante deberá de asegurarse que **todas** las actividades enviadas por él, hayan sido calificadas por su tutor y publicadas en la Plataforma Educativa, dentro de la sección de agenda, antes de que éste concluya.

24.1 En caso de que el participante detecte que el tutor no calificó correctamente su actividad, entendiéndose por “correctamente”, que la calificación asignada aparezca, éste deberá reportarlo inmediatamente al tutor y/o coordinador de tutores.

24.1.1 Una vez transcurridas 1 semana **después** de la fecha de cierre del curso, el participante **NO** podrá solicitar correcciones en sus calificaciones, por lo que es importante que durante la última semana del curso el participante revise la sección de AGENDA para verificar que cuenta con todas las calificaciones asignadas.

VII. RECONOCIMIENTOS

Artículo 25

Los participantes que hayan acreditado el curso podrán imprimir sus reconocimientos directamente desde la plataforma educativa haciendo clic en [Mis cursos](#) y posteriormente en [Reconocimiento](#) también tiene la opción de guardar el reconocimiento.

VIII. SANCIONES Y BAJAS ACADÉMICAS

Artículo 26

Las condiciones para que un participante sea dado de baja de un curso con tutor son las siguientes:

- 26.1 Inactividad del participante (se amplía la información en el artículo 20)
- 26.2 Incurrir en un caso de deshonestidad académica (se amplía la información en los artículos 27 y 28)
- 26.3 Uso de la Plataforma Educativa con fines distintos al educativo y comportamiento inadecuado por parte del participante (se amplía la información en el artículo 29).
- 26.4 **El participante o participantes que copien** el contenido de los cursos y comercialicen con él, serán dados de baja automáticamente de la red de Centros Comunitarios de Aprendizaje y serán consignados a las autoridades correspondientes.

Deshonestidad Académica (D.A.)

Artículo 27

Se considera deshonestidad académica los siguientes casos:

Serán considerados académicamente deshonestos los actos individuales o colectivos, en que se presente como propio el conocimiento ajeno, tales como:

- 27.1 Copia de trabajos, tareas o proyectos
- 27.2 Plagio de textos
- 27.3 Falsificación de documentos o datos
- 27.4 Presentación de tareas o actividades elaboradas por terceros
- 27.5 Enviar el contenido de una actividad a terceros, se considerarán responsables tanto al participante que cometa la falta como al que permita que se efectúe.

Artículo 28

Cuando el participante cometa un acto académico deshonesto tal como queda definido en el artículo 26 de este reglamento, su tutor deberá aplicar las siguientes sanciones:

- 28.1 Una vez que el tutor se haya asegurado del acto de deshonestidad, procederá a notificar a los participantes involucrados que no podrá calificar la actividad explicándole los motivos que le impiden hacerlo. Deberá notificar a su Coordinador de Tutores y al Coordinador de programa. Asimismo, les solicitará que realicen nuevamente la actividad o tarea dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir del día en que se notificó el acto de deshonestidad; por lo que los participantes deberán explicar con sus propias palabras el porqué de cada una de las respuestas. Sólo se tomarán en cuenta las respuestas que hayan sido previamente justificadas y enviadas al tutor dentro del tiempo señalado.

- 28.2 En caso de que el participante no envíe la actividad justificando sus respuestas en el tiempo requerido, se le asignará la calificación de 21 (veintiuno en escala de 100) en la actividad (valor que identifica que la actividad fue calificada con D.A.), y el tutor notificará a su Coordinador de Tutores y al Coordinador programa que ha asignado un DA a los participantes.
- 28.3 El participante que acumule dos D.A. en un solo curso causará baja total en el mismo y el tutor deberá notificar este incidente al Coordinador de Tutores y al Coordinador General a fin de que haga efectiva la baja del participante.

Uso incorrecto de la Plataforma Educativa y comportamiento inadecuado

Artículo 29

No está permitido que los usuarios utilicen palabras ofensivas y/o altisonantes al dirigirse hacia cualquier participante del curso (participante-tutor-coordinador) en cualquiera de sus espacios.

29.1 La primera vez ocasionará una llamada de atención y los involucrados deberán solicitar una disculpa por escrito.

29.2 La segunda vez ocasionará baja en el curso.

29.3 La tercera vez se le negará la admisión al Centro Comunitario de Aprendizaje.

Artículo 30

El participante es responsable del cuidado y confidencialidad de su matrícula y contraseña para acceder a los cursos tanto de auto-aprendizaje como con tutor.

IX. DISPOSICIÓN GENERAL DEL REGLAMENTO

Artículo 31

El promotor deberá vigilar el cumplimiento de este reglamento y asegurarse de que los participantes/usuarios del Centro Comunitario de Aprendizaje tengan conocimiento de las disposiciones establecidas en el mismo. No obstante, su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.